

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 >
A los Ayuntamientos, un semestre. 25 >

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (necesario.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rema antes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 25 de 25 Enero.)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de D. Luis Angosto y Lapishurá, vecino de Cartagena, en súplica de que se amplie la habilitación de los puntos llamados Calblanque, Calarreona y Playa de Arturo, de la provincia de Murcia, para el embarque de toda clase de minerales y piedras de construcción, y para el desembarque de carbones, maquinaria y materiales para la explotación de canteras y minas:

Resultando que el recurrente expone como fundamento de su pretensión que la falta de comunicaciones terrestres en debidas condiciones dificulta la salida y recepción de los expresados productos:

Considerando que los referidos puntos están ya habilitados para el embarque de mineral de hierro, y, por lo tanto, sólo se trata de ampliar su habilitación:

Considerando que es conveniente dar toda clase de facilidades para que la industria minera adquiera su legítimo desarrollo, y que no hay inconveniente en acceder á lo pretendido, siempre que las operaciones de desembarque se realicen en régimen de cabotaje;

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido á bien disponer que se amplie la habilitación de los mencionados puntos para el embarque en régimen de exportación y de cabotaje de minerales de todas clases, excepto galenas, plomos y litargirios, para el desembarque en dicho último ré-

gimen de carbones, maquinaria y materiales de exclusiva aplicación en la explotación de minas y canteras; debiendo realizarse las operaciones con intervención y documentación de la Aduana de Portmán, y verificarse los embarques y desembarques bajo la vigilancia del Resguardo que preste servicio en los indicados puntos, y siendo de cuenta del recurrente el abono de las dietas reglamentarias al funcionario de la expresada Aduana que vaya á practicar los despachos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1908.—Osma.—Sr. Director general de Aduanas.

(«Gaceta» núm. 23 de 23 Enero.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

CIRCULAR

El Real decreto del 17 del corriente, publicado en la «Gaceta» del 18, impone á los Catedráticos, Profesores y Maestros el deber de residencia en las poblaciones donde deben prestar sus servicios como tales, limitando la concesión de licencias y comisiones, declarando caducadas las que no estuviesen comprendidas en los casos expresa y especialmente exceptuados, y aplicando la oportuna sanción al incumplimiento de aquel deber primordial, condición inexcusable para el buen funcionamiento de la enseñanza.

Llamo muy especialmente la atención de V. S. sobre el cumplimiento estricto del citado Real decreto, porque los abusos y corruptelas que le han motivado exigen que las Autoridades académicas procedan con toda actividad y energía, remitiendo al efecto un estado de todos aquellos que no se hayan reintegrado á sus puestos antes del 7 del próximo mes de Febrero para proceder á lo que haya lugar, estado que elevará V. S. á esta Superioridad en el más breve plazo posible, en vista de las certificaciones ó informaciones que reclamará V. S. de los Decanos, Directores y Jefes de establecimientos docentes, los cuales han de remitirlas por conducto de V. S. y bajo su responsabilidad.

Madrid 21 de Enero de 1908.—El Subsecretario. Silió.—Sr. Rector de la Universidad de

(«Gaceta» núm. 23 de 23 Enero.)

Número 196.

MINISTERIO DE MARINA

ESTADO MAYOR CENTRAL

2.ª Sección.

Negociado de Subastas.

El concurso anunciado en la «Gaceta de Madrid», núm. 14, de 14 del actual, «Diario oficial» del Ministerio de Marina, núm. 10, de la misma fecha y Boletines oficiales de las provincias de Madrid, Barcelona, Cádiz, Coruña, Murcia y Vizcaya, números 13, 14, 13, 13, 14 y 14 respectivamente, de los días 15, 16, 17, 17, 16 y 18 del propio mes, para la adquisición de un buque transporte para la Marina, tendrá lugar en este Ministerio ante la Junta Superior de la Armada, el día 4 del próximo mes de Marzo á las diez de la mañana.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen tomar parte en el referido concurso.

Madrid 24 de Enero de 1908.—El Jefe del Negociado, Diego de Tapia.—V.º B.º: El 2.º Jefe de E. M. C., P. A., Román L. Céspedes.

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 200.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS

de la
PROVINCIA DE MURCIA

Negociado de Expropiación.

Hallándose imposibilitado el señor Pagador de Obras públicas de asistir el día 28 del corriente, á la Alcaldía de Yecla para efectuar el pago del expediente de expropiación de las fincas ocupadas por el camino que une el de las Balsas con la carretera de Yecla á la de Monóvar al Pinoso, se suspende dicho pago que nuevamente será anunciado con la antelación debida.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos. Murcia 25 de Enero de 1908.

El Gobernador,
Carlos Barroso.

Número 186.

CAPITAL DE MURCIA

AÑO 1907—MES DE DBRE.

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

CAUSAS	Número de defunciones.
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1).	4
2 Tifus exantemático. (2).	>
3 Fiebres intermitentes y caquesia palúdica (4).	4
4 Viruela (5).	>
5 Sarampión (6).	6
6 Escarlatina (7).	>
7 Coqueluche (8).	1
8 Difteria y crup (9).	3
9 Gripe. (10).	4
10 Cólera asiático (12).	>
11 Cólera nostras (13).	>
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	6
13 Tuberculosis pulmonar (27).	11
14 Tuberculosis de las meningis (28).	>
15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34).	2
16 Sífilis (31).	2
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).	2
18 Meningitis simple (61).	11
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65).	14
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79).	12
21 Bronquitis aguda (90).	27
22 Bronquitis crónica (91).	1
23 Pneumonía (93).	12
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 91 á 99).	12
25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103 y 104).	5
26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (106).	20
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	16
28 Hernias, obstrucciones intestinales (108).	>
29 Cirrosis del hígado (112).	3
30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120).	9
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123).	>
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132).	2
33 Septicemia puerperal (fie	

bre, peritonitis, flebitis puerperal) (137).	1	á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153).	40
34 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).	»		
35 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).	11	40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179).	7
36 Debilidad senil (154).	9		
37 Suicidios (155 á 163).	»	Total.	259
38 Muertes violentas (164 á 176).	2		
39 Otras enfermedades (20		Murcia 21 de Enero de 1908.—El Jefe de Estadística, Joaquín Fabregat.	

Número 186.

CAPITAL DE MURCIA

AÑO DE 1907

MES DE DICIEMBRE

Estadística del movimiento natural de la población

Población.		115.097
Núm. de hechos	Absoluto.	Nacimientos (1). 240 Defunciones (2). 259 Matrimonios. 39
	Por 1.000 habitantes.	Natalidad (3). 2'09 Mortalidad (4). 2'25 Nupcialidad 0'34
	Vivos.	Varones. 153 Hembras 87
Número de nacidos.	Vivos.	Legítimos. 232 Ilegítimos. 7 Expósitos. 1 TOTAL. 240
	Muertos.	Legítimos. » Ilegítimos. » Expósitos. » TOTAL. »
Número de fallecidos (5).	Varones.	143
	Hembras.	116
	Menores de 5 años.	127
	De 5 y más años.	132
	En hospitales y casas de salud.	28
	En otros establecimientos benéficos.	»
	TOTAL.	28

Murcia 21 de Enero de 1908.—El Jefe de Estadística, Joaquín Fabregat.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Número 124

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.391.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas, en representación de la Sociedad The Carthagena Waterworks Company Limited, vecina de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 10 de Abril de 1907, solicitando se le conceda una demasia para la mina denominada Antonio Gimeno, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y paraje llamado Los Jarales, diputación de Perín; lindando por el N. con «Krüger», en 457 metros, «Fusión», en 100 y «Antonio Gimeno», en 300; al S. con «Antonio Gimeno», en 500,

«Fusión», en 300 y «Segunda Santa Sofia», en 57; al E. con «Krüger», en 100; «Antonio Gimeno», en 266 y «Alfonsita», en 149; y al O. con «Fusión», en 500 y terreno franco en 15; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón 7.º de «Antonio Gimeno»; y desde él se medirán al N. 17º 30' O. 66 metros y se pondrá la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª O. 17º 30' S. 400; 2.ª á 3.ª N. 17º 30' O. 100; 3.ª á 4.ª O. 17º 30' S. 57; 4.ª á 5.ª S. 17º 30' E. 100; 5.ª á 6.ª O. 17º 30' S. 400; 6.ª á 7.ª S. 17º 30' E. 200; 7.ª á 8.ª E. 17º 30' N. 100; 8.ª á 9.ª S. 17º 30' E. 100; 9.ª á 10.ª E. 17º 30' N. 200; 10.ª á 11.ª S. 17º 30' E. 115; 11.ª á 12.ª E. 17º 30' N. 57; 12.ª á 13.ª N. 17º 30' O. 149; 13.ª á 14.ª O. 17º 30' S. 200; 14.ª á 15.ª N. 17º 30' O. 100; 15.ª á 16.ª O. 17º 30' S. 100; 16.ª á 17.ª N. 17º 30' O. 100, y

17.ª á punto de partida E. 17º 30' N. 500 metros; cuya superficie horizontal es de 72.555^{m2} y estando todos los rumbos referidos al N. verdadero.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 21 de Enero de 1908.—Antonio Belmar.

riente, el cumplimiento de las instrucciones contenidas en el Boletín oficial, núm. 14, de 14 de Enero de 1907, y las siguientes:

1.ª Todas las excepciones alegadas por cada interesado en el acto de clasificación, serán oídas y falladas precisamente por el Ayuntamiento, sin dejar el caso á la decisión de la Comisión mixta, conforme á los artículos 97 de la ley, 61 del Reglamento y demás disposiciones vigentes.

2.ª Los Sres. Comisionados por los Ayuntamientos, presentarán sin pretexto alguno en estas oficinas con 48 horas de anticipación, toda la documentación y expedientes justificativos de las respectivas alegaciones.

3.ª Presentarán asimismo un estado numérico de todos los mozos alistados, por grupos de 5 en 5 milímetros, de las tallas obtenidas y de la instrucción de todos ellos, ajustándose en un todo al formulario que á continuación se inserta.

Murcia 20 de Enero de 1908.

El Gobernador Presidente.

Carlos Barroso.

Tercera sección.

Número 189.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE MURCIA

Circular.

Esta Corporación ha acordado recomendar á los Ayuntamientos de la provincia, la estricta observancia de los preceptos legales en las operaciones del reemplazo co-

FORMULARIO QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO DE.....

REEMPLAZO DE.....

Estado numérico de los mozos alistados, expresión de las tallas é instrucción de cada uno.

NÚMERO DE MOZOS ALISTADOS.....

TALLAS	Número	TALLAS	Número	TALLAS	Número
De 1'340 á 1'345	»	Suma anterior..	»	Suma anterior..	»
De 1'345 á 1'350	»	De 1'365 á 1'370	»	De 1'385 á 1'390	»
De 1'350 á 1'355	»	De 1'370 á 1'375	»	» » »	»
De 1'355 á 1'360	»	De 1'375 á 1'380	»	» » »	»
De 1'360 á 1'365	»	De 1'380 á 1'385	»	Prófugos.	»
Suma y sigue.	»	Suma y sigue.	»	Total igual al número de alistados.	»

NOTA.—Debe empezarse por las menores tallas y continuar de cinco en cinco milímetros hasta las mayores, pudiéndose omitir el grupo en que no las haya.

INSTRUCCION

	Número
Con instrucción superior.	»
Saben leer y escribir.	»
Idem leer.	»
No saben.	»
Prófugos.. . . .	»
Total igual al número de alistados.	»

Cuarta sección.

Número 197.

COMANDANCIA DE CARABINEROS

DE MURCIA

Anuncio.

El día 7 del próximo mes de Febrero á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel de esta Comandancia (Don Matias 23,) la venta en pública subasta de tres caballos de desecho para el servicio de este Instituto; cuyos solipedos así como el pliego de condiciones pueden verse todos los días laborables en el mencionado edificio desde las once á las trece.

Cartagena 24 de Enero de 1908.—El Teniente Coronel primer Jefe, Ricardo S. Guzmán.

Sexta sección.

Número 157.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excma. Corporación, en las sesiones que ha celebrado en el mes de Diciembre de 1907.

Sesión del día 6.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.
Que se publiquen las rectificaciones ó aclaraciones ordenadas en el pliego que con el anuncio de subastas de consumos del casco y radio de esta ciudad, durante los años de 1908 á 1912, se insertará en el Boletín oficial, en vista de la comunicación del Sr. Administrador de Hacienda, fecha de ayer.

Aprobar varias cuentas y pagos. Aprobar el proyecto y presupuesto para la construcción de unas rampas al soto del río, de frente a la cárcel, importante 1.995'84 pesetas, adjudicando la ejecución de la obra a D. Francisco Clemente Bolarin.

Otorgar al peticionario de la obra de la casa y marquesina del Paseo de la Reina Victoria, núm. 4, D. Pedro Mateos, el plazo que media hasta la sesión inmediata para que se ponga dentro de las prescripciones de las ordenanzas de la ley.

Hacer constar el sentimiento de la Corporación en representación de Murcia, por la muerte del inspirado poeta D. Ricardo Gil, acaecida el 2 de los corrientes; que se ejecute el acuerdo de dar su nombre a una calle; que se inscriba su nombre en el monumento del Paseo de Santa Isabel, y contribuir ó costear la edición de las obras inéditas del ilustre fallecido.

Sesión del día 13.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar varias cuentas y pagos. Que por la Comisión de Policía urbana y Arquitecto titular se fije la línea a que debe sujetarse las obras de ampliación necesarias en el edificio Tienda Asilo, en la calle de Baraundillo que han sido adjudicadas a D. Francisco Clemente Bolarin por la cantidad de 7.075 pesetas.

Que se requiera de nuevo a Don Pedro Mateo Guillén para que presente los poderes que ya ha exhibido para que sean examinados por la Comisión especial de Letrados.

Sesión del día 20.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que por los Sres. Concejales Letrados se emita su parecer en la providencia que publica el *Boletín oficial* núm. 300, de 18 de los corrientes del Tribunal Contencioso Administrativo referente a la marquesina del paseo de la Reina Victoria.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Conceder permiso para construir un macho de fortificación en la fachada de la casa núm. 19 de la calle del Carril de San Agustín, propia de D. Juan González Salón.

Aprobar la tasación practicada por el Arquitecto titular de la parcela de terreno del paseo de Garay, importante 148'76 pesetas.

Ceder a D. Fuensanta Carrillo Marín Meña, de la casa núm. 26 de la plaza de Santo Domingo la parcela de cuatro metros 33 decímetros superficiales que corresponde en su confrontación con la calle de la Merced, por el precio de 112'58 pesetas en que ha sido tasada.

Conceder permiso a D.ª María Paredes Gayá, para derivar las aguas pluviales de su casa núm. 22, accesorio, de la de Saavedra Fajardo, por medio de una cañería a la alcantarilla pública de la calle indicada.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Policía urbana, referente al sitio donde se ha de instalar la estación central por la compañía de tranvías eléctricos de esta ciudad.

Conceder permiso a D. José Caballero García, para ampliar a los pueblos de Javalí Viejo, Javalí Nuevo, Nonduermas, Nora y Puebla de Soto, el alumbrado eléctrico que le fué autorizado para el pueblo de la Raya, por acuerdo de 10 de Febrero de 1905, procedente de su fábrica del Molino de los Abades.

Designar al Teniente Alcalde Don Francisco Tortosa, para que en representación de este Ayuntamiento asista a las subastas de las ventas

de propios y arbitrios para el año venidero, que han de tener efecto el día 26 de los corrientes.

Que se telegrafie al Sr. Cierva significándole e. agradecimiento de esta Corporación, por la concesión de la estufa de desinfección libre de gastos, dando las gracias al mismo tiempo al Sr. Alcalde, por sus gestiones para conseguirla.

Sesión del día 27.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Aprobar el proyecto, pliego de condiciones y presupuestos, importante la cantidad de 10.194'35 pesetas y plano para un edificio a orilla del camino de Beniaján, entre el puente nuevo y el molino de la Electromotora, para instalar la estufa de desinfección y solicitar del Sr. Gobernador civil la excepción de subasta.

Desestimar la solicitud de Mariano Sánchez Olivares, de San Benito y otros, pidiendo permiso de parcelas en la mota del Reguerón para edificar.

Desestimar la instancia de Manuel Cárceles Fuentes, de los Garres, solicitando una parcela en la mota del Reguerón para edificar.

Contestar a los Sres. Ingenieros encargados de las obras contra las inundaciones, de las que se realizan en el caual del Reguerón, que la zona del mismo la constituya un ancho cuando menos de veinte metros.

Idem, id., de id., contra id., en el idem, que pueden retirar la bardiza que confrota con la finca de D. José Meseguer, al punto que señalan los citados Ingenieros.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Policía rural, relativo a la información sobre elevación de defensa del Reguerón.

Adjudicar definitivamente a Don Jesús López Sáez, la subasta para el arrendamiento de los derechos de pescadería en el próximo año 1908, por la cantidad de 3.018 pesetas.

Idem, id. a D. Miguel Caballero, la subasta para el arrendamiento de los derechos de plaza de Abastos, puestos públicos y uso voluntario de romanas y matadero general, en el próximo año y por la cantidad de 40.401 pesetas y 38.606 pesetas, respectivamente.

Que se anuncie nueva subasta en el plazo más breve, para el matadero de cerdos, por no haberse presentado licitadores en la misma.

Conceder permiso a D. Ernesto Viallet y Signoré, para cercar con un muro su finca, llamada «El Palomarico», sita en el partido de la Albatalla, fronteriza al camino de la Nora.

Murcia 14 de Enero de 1908.—El Secretario, Agustín Hernández del Aguila.—V.º B.º: El Alcalde, Gerónimo Ruiz.

Sesión del día 17 de Enero de 1908.

Presentado el precedente extracto de acuerdos, fué aprobado por el Ayuntamiento, acordando se remita al Sr. Gobernador para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia; certificado:—A. Hernández.

Número 170.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Diciembre último.

Sesión ordinaria del día 4.

Presidencia de D. Luis de Aguirre.

Aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido fueron aprobados varios dictámenes de la Comisión de policía y de ensanche, proponiendo se concedan licencias para edificar a diferentes propietarios.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia por el que se concede excepción de subasta a este Ayuntamiento para adquirir los aparatos necesarios para la instalación de telefonos en la nueva Casa Consistorial.

Se acordó que informe la Comisión de Hacienda el oficio del señor Director de la Escuela Superior de industrias, solicitando el importe de los reintegros de los alumnos inscritos en la Escuela Elemental suprimida en el año actual.

Leyóse un oficio del Sr. Director de la Escuela Superior de industrias, solicitando del Ayuntamiento se le ceda el material científico del Instituto libre y Escuela de náutica que conste en la Sociedad Económica, acordándose que informe la Comisión de Hacienda.

Dióse cuenta de un oficio del Teniente de Alcalde D. Joaquín Peñalver, solicitando se le admita la renuncia de los cargos de Vocal de las comisiones permanentes 6.º y 8.º del Ayuntamiento, siendo aceptadas y que se le nombre Vocal de la de Cárceles por fallecimiento del Sr. Concejal D. Antonio Cáceres.

Se acordó acceder a lo que solicita D. Antonio Mercader Zaplana, sobre la inscripción de su título en el libro de cartas reales.

Leyóse un oficio del Sr. Inspector de Veterinaria de este Ayuntamiento, sobre hallarse inútil un caballo de los destinados al servicio de policía y proponiendo su venta, acordándose autorizar a la Comisión de policía para que proceda a su venta y adquiera otro.

Y por último fueron aprobados los dictámenes de las Comisiones de policía y de caminos, proponiendo se concedan licencias para edificar a D. Ceferino Diaz, para cercar un terreno de su propiedad en el Albuñón.

Sesión del día 11.

Presidencia de D. Luis de Aguirre.

Aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente fueron aprobados varios dictámenes de la Comisión de policía proponiendo se concedan licencias para edificar a D. Federico Gómez y otros.

Se acordó que informe la Comisión de propios la instancia de doña Amelia López, proponiendo al Ayuntamiento condiciones de arriendo la casa de su propiedad donde se halla instalado el Dispensario municipal.

Dióse lectura de un dictamen de la Comisión de instrucción pública en la Junta de los Profesores de las Escuelas Graduadas, solicitando el pago del alquiler de las casas que habitan y a propuesta del Sr. D. Manuel Antón, se acordó quede su discusión para cuando se llegue a la partida consignada para este fin en presupuesto.

Acordóse aprobar un dictamen de la Comisión de propios proponiendo se devuelva a D. Antonio Pérez Ortiz, la fianza que constituyó ó para para responder al contrato del arbitrios y materias fecales.

Seguidamente fué aprobado el presupuesto ordinario para el año próximo.

Se acordó que informe la Comisión de Sanidad la instancia de varios vecinos de la diputación del Plan, en la que solicitan se cree una plaza de Médico municipal para dicho punto.

La Corporación quedó enterada,

de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia por el que se aprueban varias transferencias de crédito que tiene solicitadas este Ayuntamiento.

Que informe la Comisión de propios un oficio del Sr. Director de la Escuela Superior de industrias, en el que solicita se le ceda terreno para la construcción de un edificio más apropiado que el que hoy posee.

Leyóse un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, manifestando que no hay inconveniente se proceda a la venta del Matadero antiguo y terrenos anexas, acordándose que por las Comisiones de ensanche y de propios se formule el correspondiente pliego de condiciones para proceder a la subasta.

Se acordó que informe la Comisión de Hacienda la instancia del peatón conductor de la correspondencia de la Palma a la Aparecida, en la que solicita una gratificación para el sostenimiento de la caballería que posee a dicho fin.

Y por último fué aprobado el presupuesto ordinario de la Comisión de ensanche y saneamiento.

Ordinaria del día 16.

Presidencia de D. Luis de Aguirre.

Aprobada el acta de la anterior.

Dióse lectura de un oficio del señor Administrador de Hacienda trasladando Real orden concediendo prórroga de cinco años a este Ayuntamiento del impuesto de consumos.

Después dióse cuenta del acuerdo de la Junta municipal, acordando que el medio de encabezamiento sea a venta libre, como asimismo del pliego de condiciones formulado para la subasta, el cual fué aprobado.

Acto seguido fué aprobado el informe de la Comisión especial nombrada para la entrega a esta Corporación de los terrenos sobrantes de las Puertas de Madrid por efecto del derribo de murallas.

También fueron sancionadas tres mociones de la Comisión de policía urbana sobre adjudicación de mobiliario y otros efectos a varios comerciantes de esta localidad y que se soliciten las excepciones de subasta.

Se acordó acceder a lo que solicita D. Tomás Romero, sobre inscripción de su título de Maestro de primera enseñanza en el libro de cartas reales que existe en el Archivo de la Corporación.

Fué sancionado un dictamen de la Comisión de policía proponiendo se conceda licencia para edificar a D. José Jiménez.

Y por último se aprobó la distribución de fondos para atender a las obligaciones del corriente mes.

Ordinaria del día 25.

Presidencia de D. Luis de Aguirre.

Aprobada el acta de la anterior.

Presente el Sr. Concejal D. Julio Soler por el Sr. Presidente fué poseionado de su cargo.

Seguidamente se aprobaron varios dictámenes de la Comisión de policía urbana proponiendo se concedan licencias para edificar a D. Angel Berizo y otros.

Fué sancionado el repartimiento de la contribución territorial por los conceptos de rústica, colonia y pecuaria para el año 1908.

Leyóse la diligencia negativa de remate del arbitrio establecido sobre licencias para construcciones en esta ciudad, acordándose vuelva a la Comisión de propios para que modifique el tipo para la subasta.

Fué aprobada una moción de la

Comisión de alumbrado, proponiendo sustituir por luz incandescente el alumbrado de varias calles de esta población.

También se aprobó el cuadro de luces por que se ha de regir el encendido y apagado del alumbrado público en el año próximo.

La Corporación quedó enterada de una carta del Procurador de Alcabete D. Francisco Sánchez, manifestando que no se han recibido los autos del asunto de este Ayuntamiento con D. Antonio Blanca, habiendo transcurrido el emplazamiento.

También quedó enterada de un oficio del Gobernador militar de esta plaza, trasladando el del Capitán general de la región accediendo á la prórroga del derribo de murallas de esta ciudad.

Dióse lectura de un oficio del Director general de agricultura, concediendo plantones y una subvención para la fiesta del árbol.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que se diese las gracias.

Ordinaria del día 30.

Presidencia de D. Luis de Aguirre.

Aprobada el acta de la anterior.

Fué sancionada la diligencia de remate del arbitrio consumos adjudicado á favor de D. Zacarías Rodríguez Puertas.

Se aprobó una moción de la Comisión de policía, adjudicando á los Sres. Iglesias y Torralba, la instalación de aparatos eléctricos de la nueva Casa Consistorial.

También fué aprobada la designación de las comisiones en que ha de dividirse el Ayuntamiento para las operaciones del reemplazo próximo.

Se designaron las comisiones que han de concurrir á los aforos de consumos.

Aprobóse una información de pobreza del soldado del regimiento de infantería de Mallorca Antonio Paredes Martínez.

Y por último se dió lectura de la carta del Subsecretario de Instrucción pública manifestando solicite este Ayuntamiento oficialmente los cuadros que deben adquirir y se acordó que se solicite.

Cartagena 2 de Enero de 1908.—El Secretario, José Carreño.

Sesión del día 15 de Enero 1908.

Dada cuenta del extracto de los acuerdos que antecede el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín oficial*. Así resulta del acta. Lo auto y firma como Secretario de la Corporación con el Visto Bueno del Excelentísimo Sr. Alcalde Presidente de la misma.—José Carreño.—V.º B.º: Aguirre.

Número 198.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OJOS

Don Pedro Martínez López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido incluido en el alistamiento practicado por la citada Corporación para llevar á efecto el reemplazo del Ejército, el mozo Inocencio Pérez Moreno, hijo de Pedro y Bárbara, como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la ley de Reemplazos vigente é ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres, se le cita por el presente edicto á fin de que el día 26 del actual y hora de

las once, comparezca ante este Ayuntamiento á presenciar la rectificación del alistamiento, y de no verificarlo en dicho día, puede hacerle el día 8 del próximo mes de Febrero en que se cerrará definitivamente; advertido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Ojos 20 de Enero de 1908.—Pedro Martínez.—P. S. M., El Secretario, Jesús López y Marín.

Número 195.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FORTUNA

Se hace saber: Que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 67 de la ley Municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones de secciones que han de servir de base para el nombramiento por sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal que ha de actuar durante el presente año.

Fortuna 24 de Enero de 1908.—El Alcalde, F. Riquelme.

Número 194.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORATALLA

Ignorándose la residencia y actual paradero de los mozos que á continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento de esta villa, por razón de naturaleza, se les cita, llama y emplaza para que concurren en estas Casas Consistoriales antes de que se cierre definitivamente el alistamiento, cuyo acto tendrá lugar en la mañana del día 8 de Febrero próximo; apercibidos de que si no acreditan estar alistados en los puntos de sus respectivas residencias, ó se compruebe el fallecimiento, incurrirán en las responsabilidades que determina la ley de Reclutamiento.

Al mismo tiempo se exhorta á todas las Autoridades del Reino y posesiones españolas, para que se sirvan poner en conocimiento de esta Alcaldía, las noticias que del paradero y domicilio tengan de los mozos reclamados.

Mozos que se citan.

Pedro Moreno Navarro, de Juan y Juana.

Miguel Sánchez González, de Ramona.

Juan López López, de Pascual y Angela.

Fernando Carrilero Marsilla, de Antonio y Carmen.

Pedro José Martínez Sánchez, de Juan y María Dolores.

José Justo Salinas Blázquez, de Juan y Dolores.

Juan Miguel Martínez García, de Tomás y Rosaura.

Pedro Anastasio Fernández García, Pedro y Francisca.

Antonio José Hernández Sánchez, de Juan y Josefa.

Benito Sánchez Alvarez, de José y Josefa.

Virgilio Sánchez Martínez, de José é Isabel.

Conrado Moreno Navarro, de Juan y Ana María.

Diego López Martínez, de Juan y María.

Juan Alejandro García Muñoz, de Domingo y Manuela.

Antonio Abellán González, de José y María.

Miguel Rosendo Sánchez López, de Cristóbal y Juana.

Simón Abellán Pérez, de Crisanto y Avelina.

Leandro Egea Martínez, de Pedro y Juana.

Salvador García Baquero, de María.

Miguel Martínez Robles, de Francisco y Josefa.

Ramón Sánchez Moreno, de Antonio y Paula.

Armando Campos Fernández, de José y Francisca.

Juan José Martínez Martínez, de Juan y María.

Pedro López Sánchez, de Cristóbal y María.

Juan Diego Sánchez Martínez, de Antonio é Isabel.

Marcelino López Rodríguez, de Isidoro y María.

Pedro José López Sánchez, de Pedro y María.

Sebastián Alvarez Martínez, de Juan Manuel y Juana.

Pedro López López, de Santos y Ana.

Pedro Marcelo Torres Ondoño, de Benito y Angela.

Cristóbal Cuenca Salinas, de Antonio y Francisca.

Ventura Martínez Jiménez, de Salvador y Jacoba.

Francisco García Lozano, de Francisco y Bernardina.

Ramón Sánchez Sánchez, de Ramón y Josefa.

Nicolás Martínez Sánchez, de Juan Luciano y María Josefa.

Juan Martínez, de Juan José y María Maravillas.

Francisco Guirao Sánchez, de Domingo y María.

Antonio Martínez Salinas, de Florencio y Dolores.

Miguel Martínez López, de Celestino y María.

Juan Pascual Martínez Sánchez, de Gregoria.

Antonio Valero Ruiz, de Antonio y Josefa.

Florencio Salinas Rodríguez, de Juan Antonio y Juliana.

Antonio Fernández del Baño, de Alonso y Josefa.

Vicente Montoya López, de Alonso y María Josefa.

Juan Martínez Sánchez, de Francisco y Francisca.

José Valero Rodríguez, de Juan y María Josefa.

José García Robles, de Ramón y María Dolores.

Diego Martínez López, de Pascual y Francisca.

Martin Alvarez Alvarez, de Martin y María Antonia.

Javier Francisco García Martínez, de Ramón y Salvadora.

Victorio Egea Martínez, de José y María Encarnación.

Adelaido Rodríguez Picó, de Ricardo y Gervasia.

Gregorio Robles Sánchez, de Francisco y María.

José López Sánchez, de Pedro y María.

Jesús Martínez Sandoval, de Bernabé y Antonia.

Juan Burruezo Martínez, de Francisco y Ana.

Salvador Sánchez García, de Martín y María.

Antonio García García, de Martín y Ginesa.

Marcos García Navarro, de Alonso y Raimunda.

Antonio Alfaro Martínez, de Domingo y Bárbara.

Juan Sanchez López, de Juan Víctor y Dolores.

Antonio Alvarez Martínez, de Marcos y María.

José Víctor Sánchez Mata, de Víctor y Rosa.

Antonio Rodríguez López, de Antonio y María.

José García Moreno, de Juan y María.

Francisco Martínez Sánchez, de Pedro y María.

Moratalla 20 de Enero de 1908.—El Alcalde, Federico López.—El Secretario, Pedro López.

Octava sección.

Número 199.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LA UNION

Don Francisco Torres y Babí, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos promovidos por Don Luis Pérez Trigueros, vecino de Murcia, solicitando que á él como sus hermanas Angeles y Carmen, se les declare herederos abintestato de su difunta hermana Doña Catalina Pérez Trigueros; y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado anunciar la muerte sin testar y llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia, comparezcan ante este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, haciéndose constar que dicha señora era natural y vecina de Murcia, viuda de Don Gabino Dobarganes Maestre, hija de Don Damián y de Doña Saturnina, difuntos.

Dado en La Unión á veinte de Enero de mil novecientos ocho.—Francisco Torres.—El Escribano, P. D., Federico M. Rico.

Número 193.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE IZNALLOZ

Don Anselmo Gil de Tejada, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa D. José Baldomero Pérez, de profesión Maestro de escuela, vecino que ha sido de Cartagena, el cual se halla comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal y cuyo paradero se ignora, á responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á ley.

A la vez, requiero á los Sres. Jueces de instrucción, así como á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido á mi disposición á la prisión preventiva de este partido.

Dado en Iznalloz á ocho de Enero de mil novecientos ocho.—Anselmo Gil de Tejada.—El Escribano, Licenciado José Orsín.

Anuncios.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

MURCIA—Tip. de Juan Hernández